

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 5 de Febrero de 1.980.-

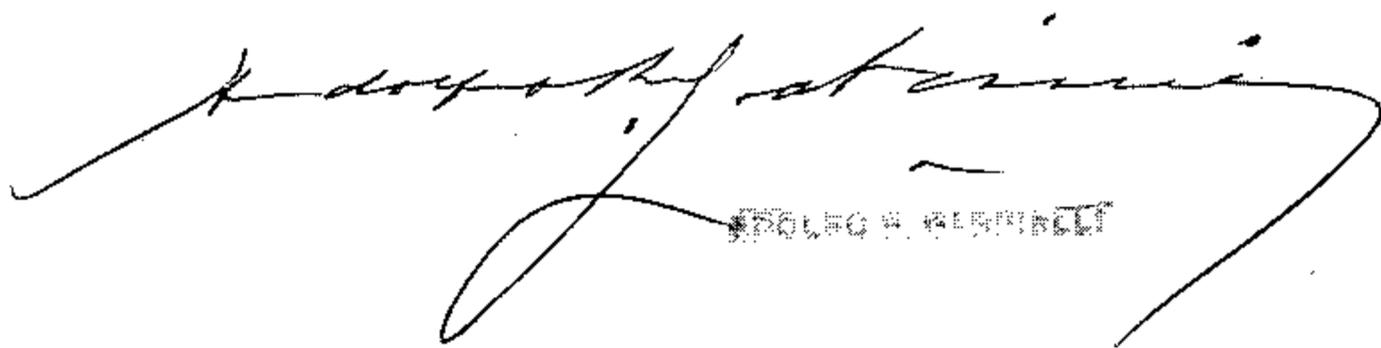
En atención a lo solicitado a fs.93 por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional y teniendo en cuenta lo oportunamente dispuesto por Resolución N°875/79-punto 5°-(ver fs.56),

SE RESUELVE:-

1°) Autorizar a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional a prorrogar -a partir del 1° de Febrero y hasta el 31 de Diciembre de 1.980 la contratación de ocho (8) agentes para desempeñarse en el Cuerpo de Delegados Inspectores dependiente de esa Cámara - con una remuneración equivalente a la del cargo de Auxiliar Principal de 3a. (Personal Administrativo y Técnico).-

2°) Imputar a la Partida pertinente del Presupuesto para el corriente ejercicio financiero el gasto resultante de lo dispuesto precedentemente.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-


DOLEGO R. BERNHARDT